

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8610** *PROMOTORA DE EMISORAS DE TELEVISIÓN, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AUDIOVISUAL CANTABRIA, S.A. (UNIPERSONAL)*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la totalidad de los accionistas de la sociedad absorbente, esto es, "PROMOTORA DE EMISORAS DE TELEVISIÓN, S.A.", en Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal, acordaron el día 20 de junio de 2014, aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "AUDIOVISUAL CANTABRIA, S.A." (Unipersonal), sociedad íntegra y directamente participada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión de fecha 17 de junio de 2014, y cuyos Balances de fusión fueron cerrados el 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Madrid y Santander, 1 de julio de 2014.- Don Antonio García Mon Marañes en su condición de Secretario no consejero del Consejo de Administración de "PROMOTORA DE EMISORAS DE TELEVISIÓN, S.A." y don Alfonso López Casas en su condición de Administrador Solidario de "AUDIOVISUAL CANTABRIA, S.A." (Unipersonal).

**ID: A140036370-1**